

NORMATIVA DEL RESIDENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BELLVITGE

El Hospital Universitari de Bellvitge (HUB) está acreditado para impartir docencia de 43 especialidades, dado que cumple las condiciones que determina el Consejo Nacional de Especialidades Médicas y la Sub-Dirección General de Ordenación y Desarrollo Profesional del Departamento de Salud.

La Comisión de Docencia vela por que se cumplan los programas de formación que cada Comisión Nacional define. Esta actividad se realiza en colaboración con los diferentes servicios que intervienen en la formación de los facultativos residentes.

Todos los facultativos residentes tienen designado a un tutor docente de la propia especialidad. Es una figura clave en la formación, puesto que es el responsable docente del seguimiento, supervisión y evaluación de la formación que realizan los facultativos residentes que tiene asignados.

El resto de facultativos especialistas que conforman el cuerpo docente del Hospital, también participan activamente en la docencia.

Durante todo el período formativo se seguirán los planes y normas docentes indicadas por las Comisiones Nacionales de cada una de las especialidades, tal y como lo dispone la Comisión de Docencia.

Como complemento formativo, se realizan una serie de actividades que la propia Comisión de Docencia organiza para completar el proceso de formación que, en algunos casos, debe realizarse con la colaboración de otros hospitales, como: Hospital Duran i Reynals, el Hospital de Viladecans y el Hospital Sant Joan de Déu, además de otros centros de la Región Sanitaria Metropolitana Sur, a la que pertenecemos.

Dada la importancia que tiene el Área de Urgencias y la necesidad de adecuar y definir la actividad de los residentes en este servicio, dentro del Curso de Bienvenida al inicio de la residencia, en el salón de actos, se hace especial hincapié en el área de Urgencias. Este curso tiene carácter obligatorio, y se explican los principales protocolos que se utilizan en los procesos más prevalentes en nuestra área.

La base de una buena docencia es realizar una correcta planificación, definir unos objetivos y estructurar los contenidos más adecuados para alcanzar las competencias a adquirir en las diferentes rotaciones que se realizaron a lo largo de los distintos años de residencia.

La Comisión de Docencia debe mantener una estrecha relación con todos los residentes, tutores docentes y todos los facultativos del Hospital. Esto permite valorar los conocimientos y las habilidades adquiridas, así como las actitudes y el profesionalismo demostrado, para poder realizar una valoración de las competencias adquiridas y poder realizar una correcta evaluación anual y de final del período de residencia, que permite la obtención del título de especialista.

En 2004 se empezó a implantar el Libro del residente en nuestro centro. Es una herramienta que permite valorar la formación de cada uno de los residentes, ya que en él constan todas las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de residencia, hay constancia de todas las acciones formativas realizadas y permite conocer si se han cumplido los objetivos formativos de la especialidad.

El tutor docente es la persona encargada de proporcionar este documento, al inicio del período formativo a los residentes que tutoriza.

Como complemento a este Libro, el tutor docente elaborará un informe anual de la actividad desarrollada por cada facultativo residente, donde constará si se han alcanzado los objetivos docentes.

Se realizan también al menos cuatro entrevistas estructuradas anuales, entre el tutor y el residente, que quedan registradas en la plantilla correspondiente.

Toda esta información se incluye en el expediente académico de cada facultativo residente y conforma la denominada Memoria docente, que junto con las evaluaciones anuales y finales, que se envían al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, permite finalmente, si los resultados son favorables, la obtención del título de especialista.

El Plan de calidad docente del centro establece que debe realizarse la evaluación de la formación recibida. Hay unas hojas que recogen la opinión de los facultativos residentes después de cada rotación. Estas encuestas de satisfacción, que se realizan de forma anónima y se entregan en secretaría de Docencia, son muy importantes como medida de control de la docencia impartida y representan una herramienta de mejora de la calidad de la docencia llevada a cabo en nuestro centro.

Por otra parte, dentro de la institución existen unas normas de actuación, que emanan tanto desde el Instituto Catalán de la Salud (ICS), al que pertenece nuestro hospital, como desde la Gerencia Territorial, la Dirección Médica y la propia Comisión de Docencia, que es de obligado cumplimiento para todos.

NORMATIVA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

Normas generales comunes para los programas de formación sanitaria especializada

Requisitos para iniciar el programa

- Es indispensable tener el título de licenciado en Medicina y Cirugía, Enfermería, Farmacia, Física, Química, Psicología, Radiofísica, Bioquímica o Biología, expedido por España.
- Para los extranjeros que quieran presentarse en el MIR/FIR/EIR/PIR/BIR para realizar su especialidad en nuestro país, es imprescindible tener este título convalidado.
- Debe haberse superado la prueba de carácter nacional que permite el acceso al Plan nacional de formación sanitaria especializada.
- Se debe aceptar la dedicación exclusiva al programa de formación, con asistencia ininterrumpida y continuada a todas las actividades que se lleven a cabo en el centro y en la unidad docente, programadas con el fin de tener una mejor formación.
- No se puede firmar ningún otro tipo de contrato de trabajo durante el período de residencia.

Con la firma del contrato existe un punto específico en relación con la confidencialidad, en cuanto a los datos obtenidos de la historia clínica, datos obtenidos de los pacientes y familiares y datos de la institución (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre).

Guías o Itinerarios Formativos tipo (GIFT)

Las GIFTs de las diferentes Unidades Docentes están en la página web del hospital. Constituyen la presentación del servicio y de la programación de la formación de los residentes en nuestro hospital. En las GIFTs están presentes los objetivos generales y específicos de la formación, el cronograma completo de las rotaciones de cada uno de los años especificando el contenido, duración y lugar de realización, el programa de formación teórica si está en el POE, las competencias y las actividades formativas del plan transversal común, las sesiones clínicas y bibliográficas específicas para la especialidad, las actividades científicas y de investigación (publicaciones, ponencias, etc) y las guardias/atención continuada.

Algunas de ellas se encuentran en fase de actualización y pueden presentar pequeñas modificaciones en función de los cambios establecidos en el nuevo Programa formativo y en la planificación docente del servicio.

Las GIFTs están elaboradas por los tutores de la especialidad, con participación de los residentes y de acuerdo con los responsables asistenciales de los distintos dispositivos o unidades de rotación. Las GIFTs han sido previamente aprobadas por la Comisión de Docencia.

Protocolos de supervisión

Los protocolos de supervisión de las diferentes Unidades Docentes se encuentran en la página web del hospital, y representan el grado de tutela que necesitan los residentes para la realización de sus actividades. Están elaborados por los tutores de la especialidad, con participación de los residentes y de acuerdo con los responsables asistenciales de los distintos dispositivos o unidades de rotación. Los protocolos de supervisión han sido previamente aprobados por la Comisión de Docencia.

Actividades a acreditar cuando se acaban los períodos de formación

Cualquier centro y unidad docente que intervenga en la Formación Médica Especializada debe organizar una serie de actividades, como sesiones clínicas, sesiones de revisión de casos, seminarios bibliográficos, etc., donde los residentes deben intervenir de una manera activa, por lo que deben adquirir los conocimientos teóricos suficientes.

Se considera muy recomendable que el residente intervenga en publicaciones, presentaciones orales de comunicaciones científicas, que se integre en programas de investigación básica o aplicada y comience o realice su tesis doctoral durante su período de formación, sin que ello vaya en detrimento de las actividades propias de la especialidad en la que se esté formando.

Itinerario formativo personal

En el itinerario formativo personal, están las diferentes rotaciones que realiza el residente durante todo el año.

El residente debe revisar que sea correcto y si existe alguna modificación o una rotación cambiada, sustituida o eliminada, confirmarlo con el tutor, y, en caso de que así sea, el tutor deberá comunicarlo a la Secretaría de la Comisión de Docencia para modificar el plan formativo y que conste en el expediente del Ministerio.

Plan de formación transversal común

Las competencias y actividades formativas transversales son comunes a todas o buena parte de las especialidades de la FSE y se adquieren mediante:

- Las acciones formativas (cursos y talleres) organizados por la Comisión de Docencia, de realización obligatoria para todos los residentes y con evaluación final.
- La práctica integrada y tutorizada en cada una de las unidades docentes y con evaluación continua.
- El autoaprendizaje guiado.

Libro del residente

En cada servicio y/o unidad docente, se entregará al residente el Libro del residente, diseñado para la especialidad, en el que se debe ir introduciendo la actividad diaria asistencial, docente e investigadora. También puede obtenerse de la intranet del hospital.

Cuando se introducen datos asistenciales, debe ponerse el número de historia clínica del paciente y los actos médicos que se han realizado, para que tenga validez.

El residente anualmente debe entregar el Libro de residente actualizado a su tutor docente.

A este libro, se le añadirán las hojas de puntuación de cada año académico, y, cuando finalice la formación del residente, estará avalado por la Comisión de Docencia (con el sello), para que sirva de garantía del trabajo realizado.

Entrevistas estructuradas

Se realizarán 4 entrevistas estructuradas, a lo largo de cada año académico, con el tutor docente, en las que se comentarán los aspectos más relevantes de la formación, los puntos débiles y los fuertes, y se decidirá, en común, cómo se puede mejorar, para llegar a conseguir una excelente formación. Estas entrevistas deben constar también en el Libro del residente. El tutor o los propios residentes pueden plantear más temas o más reuniones, si lo consideran necesario.

Hojas de evaluación

Las hojas de evaluación están colgadas en la intranet y el residente es responsable de entregar estas hojas para su evaluación en los servicios por los que rota. Se dispone de un plazo de 10 días para entregar estas hojas a la Secretaría de la Comisión de Docencia para adjuntarlas a su expediente académico.

En caso de una rotación externa, la evaluación deberá realizarla el responsable docente correspondiente y el día que el residente se reincorpore otra vez al hospital, deberá llevarla a la Secretaría de la Comisión de Docencia

Evaluaciones

Por tener el título de especialista, los residentes serán sometidos a una evaluación al final de cada año lectivo, resultado de una evaluación continuada a lo largo de todo el año. Es imprescindible superarla para poder pasar al siguiente año. El tutor docente entregará una hoja de evaluación al Comité de Evaluación de la Comisión de Docencia, indicando las actividades realizadas por el residente, de acuerdo con los objetivos docentes que se han determinado previamente.

Cuando la evaluación sea negativa por falta de conocimiento susceptible de recuperación, se realizará una recuperación específica y programada dentro de los tres primeros meses del año siguiente.

Si fuese negativa por falta de asistencia o de aprovechamiento, se procederá a la rescisión de contrato.

Si fuera negativa por períodos prolongados de enfermedad u otras causas que supongan una pérdida de más del 25 % de la jornada laboral anual, la Sub-Dirección General de Ordenación Profesional, previo informe de la Comisión de Docencia, podrá autorizar la repetición completa del período formativo.

La evaluación negativa del período de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo si el residente solicita la revisión de la evaluación a la Comisión de Docencia y el resultado final fuese positivo (artículo 22, RD 183 /2208).

Trámite título de especialista

Será necesario para desarrollar cualquier puesto de trabajo identificarse como especialista, por lo que habrá que estar inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad (SIREF)

Provisionalmente y durante la tramitación del título, se entregará un diploma de finalización de la especialidad.

NORMATIVA GENERAL

Obligaciones generales

Cabe recordar que las tareas que a diario se desarrollan en nuestro centro, tanto en planta como en urgencias, deben entenderse como un trabajo multidisciplinar, donde intervienen profesionales de diferentes categorías (personal médico, de enfermería, celador, etc.) y que todo su conjunto facilita un tratamiento adecuado para el paciente.

Es obligatorio:

1. Utilizar la dirección de correo electrónico que le dan al Hospital, ya que cualquier información institucional se le comunicará por esta vía. Durante el curso de Bienvenida se le facilitará al nuevo residente su dirección de e-mail.
2. Escribir en la historia clínica del paciente la exploración física, las pruebas diagnósticas solicitadas y los resultados obtenidos, así como todos los comentarios de su evolución clínica, que se consideren adecuados.
3. Remitir, por escrito y por programa informático, a Enfermería las órdenes médicas para cualquier enfermo, tanto si está en el Servicio de Urgencias como si está en las plantas de hospitalización.
4. Atender cualquier llamada o demanda de valoración/supervisión médica, que sea necesario realizar a un paciente, hecha para cualquier compañero o para el personal de enfermería. Será necesario, para realizar esta tarea, presentarse en el lugar donde el paciente se encuentra ingresado.
5. Llevar visible la tarjeta identificativa
6. Confidencialidad.

Prescripción farmacéutica

Cuando se realice una prescripción farmacéutica, será necesario utilizar el programa informático para cumplimentar la receta con todos los datos del paciente, que es particular e intransferible (nombre, nº de tarjeta, medicación, dosis y pauta).

Cuando el paciente esté ingresado, la prescripción farmacéutica debe realizarse mediante el programa SILICON.

Seguro

Para realizar una rotación externa, deberá tener un seguro de responsabilidad civil que cubra al residente durante esta rotación.

El residente durante su período formativo está cubierto por el hospital siempre que esté dentro del hospital o haciendo una rotación autorizada y con convenio reglado con el hospital. Sin embargo, es recomendable tener seguro de responsabilidad civil propio durante toda la residencia.

Rotaciones externas

El tutor docente debe solicitar estas rotaciones (con un mínimo de cuatro meses de antelación) y las deben autorizar la Comisión de Docencia y la Gerencia del Hospital Universitario de Bellvitge, que asume el coste del salario del residente durante este período rotatorio, así como las horas de jornada complementaria o de guardia, realizadas en el centro (siempre que se justifique la realización de esta actividad), hasta el equivalente de un máximo de 4 guardias/mes.

Al finalizar esta estancia, será necesario que el residente lleve la hoja de evaluación a la Secretaría de la Comisión de Docencia, el primer día que se vuelva a incorporar al centro.

Guardias médicas

Las guardias médicas se consideran:

Días laborables: de lunes a viernes, de 15 a 8 h.

Sábados, domingos y festivos: de 9 h a 9 h del día siguiente.

La asistencia a la guardia es obligatoria y la ausencia sin justificación alguna es una falta grave.

Si por algún motivo no se puede asistir, deberá comunicarlo al jefe de guardia y presentar el justificante correspondiente con 3 días de antelación (se puede enviar por fax, o correo electrónico, con el justificante adjunto), y presentar el original el primer día que se incorpora al centro.

Vacaciones y permisos

Corresponden 22 días de vacaciones y 6 días de libre disposición por año trabajado, o la parte proporcional correspondiente al tiempo efectivamente trabajado.

El período de disfrute se fijará de acuerdo con las necesidades del servicio:

- Las vacaciones y los permisos deben solicitarse de acuerdo con el tutor docente de la unidad donde se haga la rotación en esa fecha.
- La hoja de solicitud de vacaciones debe estar firmada por el jefe de servicio de la especialidad a la que pertenece el residente.
- Cuando el período de vacaciones coincida con una guardia, es necesario comunicarlo con suficiente antelación a la Secretaría del Servicio de Urgencias (durante el período de la realización de guardias generales) o con la secretaría del servicio (cuando las guardias sean de la propia especialidad).
- Durante las rotaciones cortas (1 mes), sólo se podrá disfrutar de una semana de vacaciones, para no perder la formación (25%).
- Durante las rotaciones largas, habrá que comentarlo con el tutor docente, para realizarlas cuando se considere más adecuada, sin que ello represente una pérdida significativa en la formación y, al mismo tiempo, adaptarlas a sus necesidades .
- Mientras se realizan guardias generales y la rotación por el Servicio de Urgencias, será necesario ponerse de acuerdo con el tutor del Área de Urgencias, para hacer una correcta organización de las vacaciones.

Participación en redes en Internet

Desde el centro corporativo, como desde el HUB, se realizan regularmente controles para preservar el respeto y la dignidad de las personas y de las instituciones y velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

Hay que tener en cuenta los comentarios y opiniones que se pueden incluir en estos foros que, aunque sean expresados de forma involuntaria, pueden ser constitutivos de falta, ya que pueden no seguir las pautas de conducta a seguir en una institución pública, definidas a los códigos deontológicos que todos tenemos y debemos respetar.

Les recordamos que somos funcionarios públicos y que nos regimos por la siguiente normativa legislativa:

- Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, DOGC núm. 2509, Anexo, de 3 de noviembre de 1997. Reglamento de la Función Pública (capítulo 4, artículo 115 sección e, artículo 116 sección c y artículo 119).
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003, del Estatuto Marco (artículo 72, punto 2, punto 3 y artículo 74).
- Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999, de protección de datos de carácter personal.

- Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, BOE núm. 17, de 19 de enero de 2008, de protección de datos de carácter personal.
- Real decreto 1146/2006, de 6 de octubre, BOE núm. 240, de 7 de octubre de 2006, de relación laboral de residencia (artículo 11 y letra g).

Cursos obligatorios

Los cursos que forman parte de las competencias y actividades formativas del plan de formación transversal común están especificados en el documento “Competencias y actividades formativas del plan de formación transversal común”, que se encuentra en la web del hospital y vienen también resumidos en las GIFTs de las especialidades.

Son cursos de obligado cumplimiento:

- Curso de bioética
- Curso de RCP
- Curso de manejo de la información clínica
- Curso de introducción a la investigación
- Curso de calidad y seguridad del paciente
- Curso de prevención de riesgos laborales y plan de emergencias
- Curso de buena praxis en el hospital
- Curso de metodología Lean para la resolución de problemas
- Curso de posgrado por la UB de actualización de patología médico-quirúrgica

Estudio

Cabe recordar que: tan importante como la práctica médica diaria es el estudio constante en nuestra actividad profesional. El residente debe saber organizarse para reservar siempre unas horas semanales a esta tarea fundamental para su formación. Adquiera el hábito de estudio y verá que, al final de su residencia, habrá dado sus frutos, y se sentirá satisfechos de su formación.

Presentación de trabajos y comunicaciones

Para presentar trabajos (comunicaciones a congresos, pósters, publicaciones, etc.), es necesario que el residente esté supervisado por, al menos, un médico colaborador docente o

un tutor de su servicio o del servicio donde esté realizando el trabajo, con el fin de que le sea autorizada la presentación. Asimismo, deberá incluirse el nombre del hospital.

Protocolos

Los protocolos clínicos son un conjunto de recomendaciones sobre los procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos más adecuados para abordar un problema de salud concreto, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad asistencial en la atención a los enfermos.

Para lograr esta mejora, los protocolos deben tener en cuenta cuatro aspectos fundamentales:

- Minimizar las variaciones en el manejo del problema/patología, orientando las decisiones clínicas hacia la mejor evidencia científica aplicada a nuestro entorno.
- Ayudar en el proceso de decisión clínica ofreciendo recomendaciones y alternativas suficientemente flexibles que permitan su adaptación a las características individuales de un paciente concreto.
- Potenciar el conocimiento en las ciencias de la salud buscando las mejores prácticas reconocidas por la comunidad científica y facilitando su acceso a todos los profesionales implicados.
- Proporcionar las bases necesarias para la educación e información de los pacientes que se verán afectados por estas prácticas.

Tanto los protocolos clínicos como las guías de práctica clínica (GPC) ayudan a los profesionales a decidir cuál es la intervención sanitaria más adecuada en una situación clínica concreta.

Ambas basan sus recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible, pero, a diferencia de las GPC, que hacen recomendaciones más generales y que suelen estar editadas por sociedades científicas o agencias estatales con el consenso de expertos, los Protocolos clínicos adaptan las recomendaciones en el ámbito concreto de aplicación, introduciendo la experiencia de los profesionales de la institución, que llegan a acuerdos y recomendaciones consensuadas mucho más concretas.

Por otra parte, las trayectorias clínicas (o vías clínicas) son la adaptación operacional de las recomendaciones recogidas en las GPC y Protocolos clínicos. Definen detalladamente la atención del enfermo en todo el proceso preventivo/diagnóstico/terapéutico describiendo cuándo, cómo y en qué secuencia debe proporcionarse esta atención, y, además, especificando los objetivos de cada fase.

Para consultar los protocolos del HUB se puede acceder mediante enlace a la página principal de la intranet de nuestro centro.

Doctorado

Programa de Doctorado "Medicina"

El programa de doctorado Medicina recoge la propuesta de formación doctoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona en investigación clínica y biomédica adaptado al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (RD 1393/2007). Este programa es fruto de la unión de la mayor parte de los grupos de investigación de los anteriores programas de doctorado de los Departamentos de la Facultad de Medicina de la UB, con la participación de las instituciones de investigación IDIBAPS (Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi y Sunyer), IDIBELL (Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge) y CRESIB (Centro de Investigación en Salud Internacional de Barcelona).

La existencia de este programa deriva de la necesidad de garantizar a los graduados en las diferentes titulaciones de las Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería, Farmacia, Biología, Bioquímica, Biotecnología, etc), y particularmente aquellos licenciados en medicina con título de especialista (por el sistema MIR o de otros sistemas alternativos de otros países) la formación adecuada para desarrollar investigación de alta calidad.

Objetivos

El Programa de Doctorado "Medicina" tiene la finalidad de formar a investigadores en los diferentes ámbitos de la investigación clínica y biomédica, y constituir una oferta de estudios de tercer ciclo competitiva, homogénea, estructurada y de calidad y proporcionar una formación multidisciplinar a los graduados universitarios .

Los conocimientos y formación adquiridos al cursar este programa de doctorado sean útiles no sólo para el desarrollo del trabajo experimental relacionado con la tesis doctoral, sino también de interés por aquellas instituciones interesadas en la incorporación de personal científico, competente en la gestión clínica, biomédica y salud pública.

Criterios de acceso

Será necesario cumplir las condiciones recogidas en el RD 1393/2007. El acceso se podrá realizar cuando se cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

Haber obtenido un título de Licenciado, Diplomado o un título de nivel equivalente superando un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales 60 correspondan a un máster universitario (Máster Oficial).

Los actuales licenciados en Medicina, por su titulación equivalente a 240 créditos ECTS de grado, tendrán que haber superado 60 créditos de Máster Universitario.

Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud (MIR, FIR, PIR y especialidades sanitarias).

Los futuros Graduados en Medicina no será necesario que tengan estudios de Máster Universitario por haber superado 360 créditos ECTS.

Suficiencia Investigadora (DEA) obtenida por la superación de programas de doctorado por el RD 778/1998 y del RD 185/1985. En caso de tener inscrita la tesis doctoral, no será necesario presentar de nuevo el proyecto de tesis.

En caso de estar en posesión de un título expedido de acuerdo a sistemas educativos extranjeros, deberá comprobarse que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de máster universitario y que faculta, en el país en que ha sido expedido, para acceder a los estudios de doctorado. También será necesario solicitar la autorización de la Escuela de Doctorado de la UB, y presentar la solicitud en la Secretaría de Estudiantes y Docencia de la Facultad de Medicina, acompañada del título original o copia legalmente autorizada y una fotocopia para ser compulsada, así como un certificado académico de los estudios cursados. En la solicitud se pueden consultar las vías de legalización y traducción

Masters y posgrados

Los másteres y posgrados propios de la Universidad de Barcelona son títulos de posgrado, concebidos con un claro propósito de especialización y profundización, para que las habilidades y competencias adquiridas tengan una aplicación en el ejercicio profesional. Se hace posible, así, la especialización o reorientación de la actividad profesional.

También se ofrecen cursos con una vocación formativa más académica que proporcionan conocimientos para la especialización o la formación integral y el progreso personal.

En función de la carga lectiva, los másteres y posgrados propios se clasifican en:

- Máster, con 60 o más créditos
- Diploma de especialización / Diploma de posgrado, con 30 o más créditos
- Experto, con 15 o más créditos
- Curso superior universitario, con menos de 15 créditos

Sesiones generales del hospital

Los martes: salón de actos Gran o Pequeña del Hospital Universitario de Bellvitge y formato online

La asistencia de los residentes y de los becarios a estas sesiones es obligatoria y será registrada como una de las herramientas que permitirán evaluar su formación. Habrá que registrarlas mensualmente en el libro del especialista en formación.

Por otra parte, cada uno de los servicios del hospital organiza sus propias sesiones.

Formularios específicos

Los formularios para otros procedimientos se pueden encontrar en la página del Ministerio de Sanidad

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/home.htm>